

# BOLSA

Comización Oficial del 13 de Septiembre de 1910.

Cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		0/0
<b>4 POR 100 PERPETUO</b>			
<i>Al contado.</i>			
12-9-10	85,15	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.	85,45
12-9-10	85,20	» E, de 25.000 »	85,40 y 45
12-9-10	85,50	» D, de 12.500 »	85,70
12-9-10	87,10	» C, de 5.000 »	87,30, 25, 40 y 35
12-9-10	87,40	» B, de 2.500 »	87,45
12-9-10	87,40	» A, de 500 »	87,45 y 50
12-9-10	87,40	» H, de 200 »	87,50
12-9-10	87,40	» G, de 100 »	87,50
12-9-10	87,35	En diferentes series.	87,35, 40 y 50
<i>á plaza.</i>			
7-9-10	85,35	En corriente.	
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			
<i>Al contado.</i>			
12-9-10	93,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	
10-9-10	93,25	» D, de 12.500 »	
9-9-10	93,10	» C, de 5.000 »	93,25
7-9-10	93,25	» B, de 2.500 »	
12-9-10	93,25	» A, de 500 »	93,25
10-8-10	93,25	En diferentes series.	
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			
<i>Al contado.</i>			
12-9-10	101,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.	
12-9-10	101,05	» E, de 25.000 »	101,00
12-9-10	101,00	» D, de 12.500 »	101,00
12-9-10	101,10	» C, de 5.000 »	101,20 y 10
10-9-10	101,15	» B, de 2.500 »	101,20 y 10
12-9-10	101,30	» A, de 500 »	101,20 y 10
12-9-10	101,25	En diferentes series.	

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.	308.500
Idem, fin corriente.	000.000
Idem, fin próximo.	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.	6.000
5 por 100 amortizable.	63.000
Acciones del Banco de España.	8.500
Idem del Banco Hipotecario.	0.000
Idem de la Agrupación de Tabacos.	10.500
Azucareras.—Preferentes.	7.000
Idem ordinarias.	60.000
Cédulas del Banco Hipotecario.	10.500

FECHA	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	FECHA	0/0	CAMBIO DE HOY
<b>ACCIONES</b>					
12-9-10	448,00	Banco de España.		500	448,00
12-9-10	247,00	Banco Hipotecario de España.		500	
10-9-10	352,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.		500	350,00
26-8-10	325,00	Unión Española de Explosivos.		100	
1-7-10	200,00	Banco de Castilla.		250	
12-9-10	349,00	Banco Hispano Americano.		500	
12-9-10	142,00	Banco Español de Crédito.		250	
12-9-10	61,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española. Preferentes.		500	61,25
12-9-10	16,00	» » » Ordinarias.		500	
22-7-10	257,00	Altos Hornos de Vizcaya.		500	
31-7-10	93,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		100	
6-7-10	82,50	Sociedad de Chamberí.		500	
16-6-10	50,00	Mediodía de Madrid.		500	
6-9-10	93,20	Ferrocarriles M. Z. A.		475	
9-9-10	27,55	Idem Norte de España.		475	87,80
12-9-10	567,50	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.			569
<b>OBBLIGACIONES</b>					
12-9-10	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario.		500	103,00 y 102,95
12-9-10	81,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española.		500	
15-10-10	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		500	
10-5-10	89,10	Sociedad de Chamberí.		500	
14-7-10	80,66	Mediodía de Madrid.		500	
7-9-10	106,00	T. C. E. L. A. Valladolid á Ariza. Serie A.		500	
10-8-10	102,50	Id. M. Z. A. Serie B.		500	
14-6-10	92,50	Id. Id. Id. Serie C.		500	
27-8-10	24,00	Id. Norte de España. Emisión de Enero 1905.		475	
27-8-10	22,60	» » » Serie A.		475	
27-8-10	22,00	» » » Serie B.		475	
27-8-10	22,00	» » » Serie C.		475	
27-8-10	20,90	» » » Serie D.		500	
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>					
21-2-10	80,00	Sisas.		250	
25-8-10	81,25	Obligaciones.		100	
21-1-10	82,50	Idem de Belanger.		500	
2-9-10	91,50	Idem por resarcim. <sup>to</sup> .		500	
5-8-10	89,00	Id. para pago de expen. <sup>as</sup> acciones en el interior.		500	
6-9-10	97,50	Cédulas para id. Id. en el extranjero.		500	
<b>DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTO DE MADRID.</b>					
17-8-10	101,50	Obligaciones.			

## CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

### FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.	525.000
Cambio medio.	107,325

### DEBESAS NEGOCIADAS

London, á la vista, total.	4.000
Cambio medio.	27,975

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Martes 13 de Septiembre de 1910.

ESTACIONES	Temperatura del aire a las 24 horas	Humedad relativa	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	Temperatura 24 horas		ESTACIONES	Temperatura del aire a las 24 horas	Humedad relativa	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	Temperatura 24 horas			
			Dirección	Fuerza en U.S.			Máx.	Mín.				Dirección	Fuerza en U.S.			Máx.	Mín.		
																		Lluvia	Nieve
Valladolid (8h)	770.6	8.3	100	Calma	0	Nuboso	Marejada	17.8	7.8	Málaga (8h)	7760.8	23.4	40	NNW	4	Despejado	Llana	26	15
Orla Nez (7h)	765.7	12.2	89	N	5	C. cubierto	Picada	19	12	Sevilla (8h)	7760.8	26.0	90	N	2	Idem	Calma	29	20
Saint Mathieu (7h)	768.0	12.6	100	NE	2	Bruma	Llana	21	11	Jaén (8h)	7764.6	16.6	81	NW	0	C. despejado		28	15
Isla de Aix (7h)	765.7	13.0	89	NE	3	Cubierto	Rizada	25	12	Granada (8h)	762.4	15.4	75	SE	0	Nuboso		23	15
Blarritz (7h)	764.7	15.0	85	S	2	Nuboso	Llana	20	14	Almería (8h)	761.3	23.8	87	SW	1	Despejado	Llana	25	20
Perpiñán (7h)	760.6	17.6	65	W	3	Cubierto		24.7	15.0	Murcia (8h)	761.7	20.0	81	SW	0	Idem		29	16
Oabo Siclé (7h)	757.9	18.0	84	E	1	Bruma	Rizada	24	14	Alicante (8h)	760.8	23.6	80	N	0	Idem	Calma	27	18
Niza (7h)	758.1	16.3	70	Calma	0	C. despejado	Idem	1	24	Valencia (8h)	761.3	21.4	72	NE	0	Nuboso		24	17
Clermont (7h)	762.1	12.7	93	NW	2	Cubierto		17.4	11.6	Albacete (8h)	761.6	17.3	60	WNW	1	Despejado		25	10
París (7h)	763.7	9.8	83	N	2	Despejado		19.9	8.3	Ciudad Real (8h)	762.1	17.6	84	W	3	C. despejado		24	13
San Sebastián (9h)	764.4	16.4	85	SE	1	C. cubierto	Llana	20	12	Toledo (8h)	762.8	14.4	64	N	1	Despejado		27	12
Bilbao (9h)	764.9	15.6	85	SE	0	C. despejado		21	12	Cuenca (8h)	7760.5	12.6	63	NE	0	Idem		24.2	7
Santander (8h)	763.9	15.8	63	SSW	2	C. cubierto	Picada	20	9	Madrid (8h)	762.5	15.6	56	NE	3	Idem		24.6	12.7
Oviedo (8h)	765.1	12.8	86	SW	1	Niebla		20	9	El Escorial (8h)	762.4	16.4	75	NE	1	Idem		24	12
Avilés (8h)	764.5			E	1	Lluvia	?			Segovia (8h)	764.3	9.0	78	NE	0	Idem		26	5
Vares (8h)	765.3	15.0	92	E	6	C. cubierto	Picada			Ávila (8h)	7766.6	10.0	74	N	2	Idem		22	6
Coruña (7h)	764.4	15.2	92	NE	1	C. despejado	M. gruesa	22	13	Guadalajara (8h)	7762.1	15.0	48	NE	3	Idem		25	11
Ministerio (8h)	763.6	19.2	51	ENE	5	Despejado	Rizada			Soria (8h)	763.5	14.4	50	N	2	Idem		20	9
Santiago (9h)	763.9	14.8	78	NE	1	Idem		24	13	Huesca (8h)	7760.9	16.8	71	W	1	Idem		5	26.8
Pontevedra (9h)	762.9	15.9	78	NE	1	Idem		28	12	Zaragoza (8h)	? 59.2	15.6	71	NW	3	Idem		26	13
Vigo (8h)										Ternol (8h)	761.7	11.6	85	E	0	Idem		23	6
Orcas (9h)	763.7	16.0	64	S	0	Idem		30	10	Tortosa (8h)	761.6	20.0	50	NNW	3	Idem		25	16
León (9h)	763.6	10.3	71	NE	0	Idem		22	5	Barcelona (8h)	762.7	22.0	68	NNW	2	C. cubierto	Marejada	3	26
Burgos (9h)	764.2	11.0	84	NNE	1	Nuboso		18	7	Mahón (8h)	7								
Valladolid (9h)	764.4	10.8	77	NNE	2	Despejado		22	8	Palma (8h)	7								
Salamanca (9h)	7765.4	12.8	70	E	2	Idem		24	8	Orán (7h)	761.5	20.0		S	2	C. despejado			
Zamora (9h)	7765.6	12.8	75	NE	2	Idem		22	8	Argel (7h)	760.4	22.6		W	3	Nuboso			
Oporto (9h)	?									Túnez (7h)	7								
Lisboa (8h)	762.9	19.2	73	S	1	Cubierto	Rizada	26	17	Staks (7h)	7								
Lagos (8h)	763.3	20.2	78	SE	1	C. cubierto	Llana	27	16	Llorna (7h)	757.2	18.6	90	N	1	Lluvia		7	
Funchal (8h)	763.4	23.0	57	NE	2	Despejado	Rizada	24	15	Roma (7h)	757.2	18.0	83	N	2	C. cubierto			
Punta Delgada (7h)	762.1	21.0	87	E	2	Bruma	Marejada	23	18	Cagliari (7h)	759.4	14.8	90	NW	4	Idem			
Angra (8h)	?									Palermo (7h)	750.3	20.2	66	Calma	0	Despejado		1	
Horta (8h)	?									Bodo (7h)	762.0	10.8	82	S	2	C. cubierto	Llana	11	9
Lagana (8h)	762.4	21.2	70	S	2	C. despejado		22	17	Cristiansund (7h)	764.9	11.3	82	Calma	0	Tormenta	Idem	13	10
St. Cruz Tenerife (9h)	763.2	25.2	68	SSE	0	Idem	Llana	23	21	Riga (7h)	768.5	11.8		SSE	2	Despejado			
Óscaros (9h)	762.7	18.2	82	SW	2	Despejado		31	15	Moscon (7h)	776.0	4.2		WSW	0	Idem			
Badajoz (9h)	762.9	17.2	78	W	1	Nuboso		28	14	Nicolaiew (7h)	764.1	11.1		NE	4	C. despejado			
Órdoba (9h)	762.7	21.2	72	SW	2	Idem		30	18	Feldkirch (7h)	760.0	13.0		Calma	0	Niebla			
Fez (9h)	763.0	22.2	64	SW	3	C. despejado		30	16	Crernorvitz (7h)	765.5	11.6		SE	3	C. despejado			
Huelva (9h)	763.7	21.8	64	N	1	Idem		27	17	Cracovia (7h)	762.7	13.8		ENE	1	Cubierto			
San Fernando (8h)	763.6	20.8	78	WNW	0	C. cubierto	Rizada	25	19	Pola (7h)	756.9	18.5		ENE	2	C. despejado			
Tarifa (9h)	765.1	22.3	93	W	3	C. despejado	Llana			Viena (7h)	760.3	13.8		Calma	0	Cubierto			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Anuario num. 1. — Pág. 884  
 14 Septiembre 1910  
 Oficina de Madrid. — Num. 257

## OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Septiembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN del viento del viento.		ESTADO del cielo.
		Resol.	Humedeado.					
12 de la noche	703.89	16.3	11.2	7.4	54	NE.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana	4.73	12.4	8.9	6.7	63	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana	6.51	18.4	12.7	8.0	51	ENE.....	Idem.....	Idem.
12 del día	5.96	26.0	15.0	8.4	34	E.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde	5.04	27.5	16.6	8.4	31	NW.....	B. ligera.....	C. despejado.
6 de la tarde	5.06	22.5	13.1	6.5	31	NW.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche	3.60	18.4	11.2	6.3	40	NW.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			28.4			Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....		498
Idem mínima.....			12.0			Oscilación barométrica ídem (milímetros).....		2.91
Diferencia.....			16.4			Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....		— 3.40
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			34.5			Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....		
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....			57.2			Sol completamente despejado.....		9 h 10
Diferencia.....			22.7			Sol entorevolado por nubes ó vapores.....		1 h 45
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			40.4			Total de insolación durante el día.....		16 h 50
Idem mínima ídem.....			10.9					
Diferencia.....			29.5					

### OPOSICIONES

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

*Oposiciones á Escuelas públicas.—Convocatoria de Julio de 1910.*

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 19 del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, de 3 de Junio último, se publican á continuación las relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición que se han de celebrar para proveer las plazas vacantes de este Distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 6 de Agosto próximo pasado.

Para las Escuelas de niños.

Maestros.

Abellán Martínez, D. Domingo A.  
 Adrados Herrero, D. Francisco.  
 Alarcón Pérez, D. Lorenzo.  
 Almazán y Francos, D. Isidro.  
 Alonso y Guisado, D. Luis.  
 Alonso y Laguna, D. Francisco.  
 Alvarez Jubero, D. Pedro.  
 Andrés y Martín, D. Antolín.  
 Antón y Cano, D. Ramón Enrique.  
 Antón López, D. Damián.  
 Azabal Martínez, D. Bernardino.  
 Baquero y Martínez, D. Nicolás.  
 Barbosa y Bautista, D. Tomás Jesús.  
 Bárcona y Fernández, D. Julián.  
 Barroso y González, D. Ramón.  
 Basconiana Martínez, D. Lino Félix.  
 Bastida y Alvarez, D. Ignacio.  
 Bella y Subirats, D. Gregorio.  
 Benito y Morata, D. Salomé.  
 Benito y Navas, D. José.  
 Berenguer y Donaire, D. Luis.  
 Berlanga López, D. Juan Francisco.  
 Boga y López-Cruz, D. Jesús Máximo.  
 Bravo y Arcayos, D. Antonio.  
 Cáceres y Vázquez, D. Cándido.  
 Camacho Díaz, D. Juan Gregorio.  
 Cambronero y Prats, D. Julio.  
 Cano de Alba, D. Fernando.  
 Cantero Morillas, D. José.  
 Cañas Frías, D. Marcos Estoban.

Capón Bustinduy, D. Fernando.  
 Carreras y Yébenes, D. Sotero Antonio.  
 Carretero Merino, D. Alejandro.  
 Casas y Merino, D. Miguel de la.  
 Castillo Domingo, D. Vicente Jesús.  
 Castrillo y Sagredo, D. Bonito.  
 Colemán y Martínez, D. Narciso Eusebio.  
 Corrada Hernández, D. Julián.  
 Cogolludo y López, D. Crispulo José.  
 Collado Minguez, D. Manuel.  
 Collado y Serrano, D. Emilio.  
 Contreras García, D. Felipe.  
 Cuena y Blázquez, D. Arsonio.  
 Cuesta y García, D. Clemente.  
 Chacón y Velasco, D. Petronilo.  
 Chimenea y Cabrera, D. José.  
 Diego Vázquez, D. Anastasio.  
 Díaz Cabezolet, D. Ramón.  
 Díaz Recarte, D. Santiago.  
 Dilla Pajares, D. Rogelio.  
 Domínguez Guijo, D. Deogracias.  
 Dorado y Martín-Terroso, D. Juan.  
 Encabo Cuesta, D. Máximo.  
 Fernández Múndez, D. Faustino.  
 Fresno y Sánchez, D. Francisco del.  
 Galán y Tello, D. Juan.  
 Gálvez y Pérez, D. Antonio.  
 Gallego y Canela, D. Enrique.  
 García Asonjo y Sánchez Zarza, D. Eufemio José.  
 García Bustos, D. Eduvigis.  
 García y Díaz, D. Luis Ginés.  
 García y Roldán, D. Rafael.  
 Garijo y Molleja, D. Eduardo.  
 Garrido y Calvo, D. Isaac.  
 Gaudó Cercós, D. Camilo Gregorio.  
 González y Alonso Rodríguez, D. Francisco.  
 González y Balbanoda, D. Efees.  
 González Sánchez, D. Francisco.  
 Gormáz y Cavadas, D. Donato.  
 Guadilla y Manzanals, D. Dionisio.  
 Gurruchaga y Pireoz, D. Emilio.  
 Hernández y Monóndez, D. Juan.  
 Herránz y Herránz, D. José.  
 Hormar y Pizar, D. Miguel.  
 Honduvilla y Díaz, D. Román.  
 Iglesias Morono, D. Joaquín.  
 Jaraño y Morales, D. José Aquilino.  
 Jiménez y Proy, D. Francisco.  
 Juanes Cuartero Torros, D. Baldomaro.  
 Jangara Fiel, D. Victoriano.  
 Laseca Enciso, D. Pío.  
 Lázaro y Carrasco, D. Aquilino Manuel.  
 Lillo y Millán, D. Emilio Vicente.  
 Lizondo González, D. Emilio.

López y Buendía, D. Nicasio.  
 López Carraño, D. Julio.  
 López de Castro, D. Sotero.  
 López Cuovos, D. Valentín.  
 López Gómez, D. Mariano.  
 López y Molina, D. Fernando.  
 López-Olivares y Corrales, D. Ramón.  
 Luján y Escudé, D. Fidel.  
 Marcos Tojedor, D. Esteban.  
 María y Campos, D. Pedro B. Harro.  
 Martín Herranz, D. Faustino.  
 Martín Hijas, D. Raimundo.  
 Martínez y Martínez, D. Alfredo.  
 Martínez de Murguía y Rodríguez Barba, D. Hipólito Fernando.  
 Mazario García, D. Tomás.  
 Mená González, D. Eustasio Tomás.  
 Mestre y Hernández, D. Alberto.  
 Mingo Jubero, D. Juan Francisco de.  
 Monescillos y Ramírez, D. Mariano.  
 Montoya y Loal, D. Felipe Gregorio.  
 Morales Garay, D. Pedro Agustín.  
 Morales y Jiménez, D. Damián.  
 Morano y Bustillos, D. Mariano.  
 Moyano Romero, D. Félix.  
 Muñoz y González, D. Custirito Dalmacio.  
 O. y Fernández, D. Rogelio de la.  
 Ochoa Corro, D. Manuel.  
 Orellana Garrido, D. Jacobo.  
 Paga y Olalla, D. Felipe.  
 Parejo Vázquez, D. Eduardo.  
 Parrilla Plaza, D. Patricio.  
 Peña y Lobón, D. Lorenzo de la.  
 Pérez y Agudo, D. Mariano.  
 Pérez Gutiérrez, D. Francisco.  
 Pérez Muñoz, D. Luis.  
 Pérez Nogués, D. Luis.  
 Ramos y Alcaide, D. Luis.  
 Ramos Boix, D. Ernesto.  
 Ramos de Migueles, D. Angel.  
 Rodruello López, D. Juan José.  
 Regalado Ardoy Martínez, D. Arcadio.  
 Reina Morales, D. Francisco de Paula.  
 Rincón Camacho, D. Angel.  
 Rojo y Mogurdin, D. Angel Arturo.  
 Ropero y Díaz, D. Atanasio José.  
 Ruiz de la Fuente, D. Jesús.  
 Ruiz y Pasquet, D. David.  
 Ruiz Resina, D. Emilio.  
 Salsmanca y González, D. Rogelio.  
 Salvador y Fernández, D. José.  
 San Agustín Téllez Girón, D. Antonio.  
 Sánchez Cordero, D. Julián.  
 Sánchez y Soría, D. Pedro Valentín.  
 San Miguel Nieto, D. Rafael.

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la estación férrea de Carmena y la oficina del ramo de Santa Olalla (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del actual, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 1.º de Octubre próximo, á las once horas.

Madrid, 12 de Septiembre de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompañe á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—838

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Agosto último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º sección 1.ª, de la carretera de Quintana María Galindez á la estación de la Calzada, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 186.146,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las

trece del día 10 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.810 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º sección 1.ª, de la carretera de Quintana María Galindez á la estación de la Calzada, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Abril de 1910, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Santo Domingo de Silos á Lerma, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 50.933,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.550 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realiza-

- Santolá y Parvorell, D. Miguel.
- Santa María, D. Norberto.
- Sanz y Marcos, D. Severiano.
- Serrano y Pares, D. Benito.
- Serrano y Sánchez Cano, D. Marceliano.
- Tejedo y García, D. Matías.
- Terradillos Berrocal, D. Roberto L.
- Tejedor y Sanz, D. Juan de Mata Salvador.
- Urbán Martí, D. José.
- Vázquez y González, D. Serafín.
- Velasco y Hernández, D. Domingo.
- Velasco Fernández, D. Tomás.
- Villegas de Gomar, D. Salvador.
- Vizcacha Pérez, D. Ciriano.
- Zandúzar y Pich, D. Cosma.
- Zebanes y Ramos, D. Evaristo.
- Zarza Tejedor, D. Félix.

**Las Escuelas de niñas.**

*Maestras.*

- Alonso y Díaz, D.ª María de la Purificación.
- Bastida y Rodríguez, D.ª Esperanza de la.
- Brandeo Galve, D.ª Paula.
- Caballero y García, D.ª Celestina.
- Carretero y Saavedra, D.ª Dolores.
- Crespo y Porto, D.ª Estefanía.
- Escobar y Requejo, D.ª Encarnación.
- Felto y Martínez, D.ª Ventura Carmen.
- Felto y Martínez, D.ª Vicenta.
- Fernández y Candelas, D.ª Aurora.
- Fuente y Moralada, D.ª Dolores de la.
- García y Alfonso, D.ª Dolores.
- García Alvaro, D.ª Sofía.
- García Sepúlveda, D.ª Bernardina L.
- Garrigues y Suarez, D.ª María de la Cruz.
- Gili Corenena, D.ª Enriqueta.
- González y Aguado, D.ª María de las Mercedes.
- Grijalba Delgado, D.ª Leonor.
- Guebra Higuera, D.ª Carmen.
- Gutiérrez y García, D.ª Consuelo.
- Landeta Aragón, D.ª Vicenta.
- López del Cerro, D.ª Elvira.
- Marrasquena ó Barregui, D.ª María de la Purificación.
- Martín y Blasco, D.ª Marianna.
- Martín y Francisco, D.ª Francisca.
- Martínez y Arribas, D.ª Carmen.
- Martínez Unda Morgaer, D.ª María Paz.
- Méndez Jiménez, D.ª Felisa.
- Méndez Andrés, D.ª Felta.
- Monjas Arroyo, D.ª Jovita Josefa.
- Muñoz Puente, D.ª María.
- Oruabía Arranz, D.ª Gregoria.
- Páramo Fuentesebro, D.ª Victoria.
- Pasagali y Lebo, D.ª Felisa.
- Peiró y Romero, D.ª Mercedes.
- Piñuela y Miguez, D.ª María.
- Quiles y Ceba, D.ª Pilar.
- Rabanal Merinero, D.ª Eliza.
- Ramírez y de Torán, D.ª María Ana.
- Requejo González, D.ª Emilia.
- Ruiz y Caro, D.ª Ana.
- Sánchez Martín, D.ª María de la Asunción.
- Santolaria y Alique, D.ª Carmen.
- Sanz y Gutiérrez, D.ª Leandra Rita.
- Serrato Beriondeaga, D.ª Matilde.
- Truchado Rubio, D.ª Juana.
- Seón y García, D.ª Trinidad.

No que se hace público á los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones, para conocimiento de los señores Jueces de los Tribunales y de los opositores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1910.—El Director accidental, E. León Ortiz.

P—2613

de el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Santo Domingo de Silos á Lerma, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Agosto último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 527.436,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 28.380 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Gijón á la de Secada á Tazones, trozo entre el río Piles y el alto de Infanzón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 177.462,92.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Septiembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Gijón á la de Secada á Tazones, trozo entre el río Piles y el alto de Infanzón, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad,

en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

#### ESCUELA ESPECIAL DE TAQUIGRAFIA

Del 15 al 30 del presente mes, y de tres á cinco de la tarde, queda abierta en la Secretaría de esta Sociedad, la matrícula gratuita del primero y segundo año de dicha asignatura.

Para ser admitido como alumno se necesita:

- 1.º Saber leer y escribir de corrido.
- 2.º Acreditar por documento en forma fehaciente, los conocimientos de Gramática Castellana y en especial de Ortografía.

Para ser admitido como alumno de segundo año, es necesario tener probado ó probar el primero en dicha Escuela.

Las solicitudes de los aspirantes deberán dirigirse al Excelentísimo señor Presidente de esta Real Sociedad, escritas de su puño y letra, expresando nombre, apellidos, edad, naturaleza, profesión y domicilio.

Dichas solicitudes se extenderán en papel de la clase 11.ª, acompañando un timbre móvil.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Madrid, 11 de Septiembre de 1910.—El Secretario general, Juan Catalina García.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Carlos Guis Alvarez, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de la capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio por débitos de Contribución urbana de la finca calle de Escalante, número 54, de Pueblo Nuevo del Mar, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente providencia:

«Vistas las diligencias que preceden y resultando que la finca urbana situada en Pueblo Nuevo del Mar, calle de Escalante, número 54, por la que tributaba Ramón Mellado, pertenece actualmente á doña Francisca Rius [Rodrigo, se declara responsable á ésta del descubierto de 375 pesetas 25 céntimos, por Contribución urbana, desde el cuarto trimestre del año económico 1897-98 al segundo trimestre del año actual, ambos inclusive, y se acuerda hacerle saber que si en el plazo de cinco días, que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 no comparece en esta Oficina á satisfacer la expresada suma, se procederá por la vía de apremio.»

Y como se ignora el paradero de la deudora responsable, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID para que le sirva de notificación.

Valencia, á 29 de Agosto de 1910.—Carlos Guis.—V.º B.º: el Gerente de la sociedad de Recaudadores, R. Sastre.—Conforme: el Tesorero de Hacienda, Joaquín del Alcázar.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—889

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

## PRIMERA ENSEÑANZA

*CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA que, de conformidad con el Real decreto de 15 de Abril de 1910, se hace de los aspirantes a las Escuelas anunciadas a Concurso de Ascenso del 12 de Julio en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 19 de Julio último.*

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCURSOS			SERVICIOS EN CONCEPTO DE AUXILIAR GRATUITO			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS CLASE Y GRADO	PROVINCIA A QUE PERTENECE	SUELDO Peseñas	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
		<b>Maestros.</b>										
1	D. Fermín Bartolomé Campos.....	100	3	9				Superior...	Terrer, completa de niños.....	Zaragoza.....	625	
2	» Francisco Estaún Paules.....	83	4	19				Elemental	Lucon, idem.....	Idem.....	625	
3	» Jerónimo García Solano.....	61	7	17				Idem.....	Bijuesca, idem.....	Idem.....	625	
4	» Marcelino de la Mata Milla.....	32	1	24				Idem.....	Bordalba, idem.....	Idem.....	625	
5	» Bartolomé Buano de Vicente.....	27	11	12				Superior...	Fuentalmonjo, idem.....	Soria.....	625	
6	» Cándido Ruiz Sanz.....	27	5	27				Elemental	Zayas de Torre, mixta.....	Idem.....	625	
7	» Isaac Fortunato Garro del Mazo.....	27	5	21				E. B.....				
8	» Angel Jiménez Olivés.....	26	6	2				Superior...	Bello, completa de niños.....	Teruel.....	625	
9	» Máximo Ortega Barranco.....	26	1	29				Elemental				
10	» Ricardo Campo Rodríguez.....	24	7	24				Idem.....	Frías, completa de niños.....	Teruel.....	625	
11	» Francisco Alonso Hernández.....	21	1	15				Superior...				
12	» Manuel Millán Villanueva.....	20	11	4				Elemental				
13	» Marcelino M. Buano Lobera.....	18	3	29				Idem.....				
14	» Martín Magallón Berges.....	18	2	3				Idem.....				
15	» Manuel Portolés Guillén.....	16	11	18				Idem.....				
16	» Luis Moliner Morio.....	16	2	21				Superior...				
17	» Ricardo García Jiménez.....	15	5	27				Idem.....				
18	» Bernardo Pérez Maimón.....	14	11	15				Elemental				
19	» Manuel Herrero Gómez.....	14	4	6				Idem.....				
20	» Cipriano Martínez Angulo.....	13	7	20				Idem.....				
21	» Faustino Jiménez Lorente.....	13	6	27				Idem.....				
22	» Faustino Pérez Palacios.....	12	11	3				Idem.....				
23	» Saturnino Humanes Martín.....	12	2					Idem.....				
24	» Juan Serra Huguet.....	11	11	12	1		23	Idem.....				
25	» José Antonio Fornés Sancho.....	11	11	6		10	22	Idem.....				
26	» Enrique Pemán San Juan.....	11	9	14				Idem.....				
27	» Tomás Ruiz Lara.....	11	4	11				Idem.....				
28	» Florencio Murciano Sánchez.....	11	1					Idem.....				
29	» Antonio Gil Guillén.....	10	6	10	1	2	2	Idem.....				
30	» Francisco Condón Tello.....	10	4	20				Superior...				
31	» Bernardo Marco Fornas.....	9	9	18		9	21	Idem.....				
32	» Lorenzo Calavia Santos.....	9	3	29				Elemental				
33	» Julio Martínez Tello.....	9	2	3				Idem.....				
34	» Angel Miguol García Barrado.....	8	7					Idem.....				
35	» Abelardo Augusto Gil Mestre.....	8	5	25	1			Idem.....				
36	» León Ruiz Soriano.....	8	2	9				Idem.....				
37	» Macario Colera Amigó.....	6	10					Idem.....				
38	» Vicente P. Moreno Bonet.....	6	9	18	1	6	3	Idem.....				
39	» Severiano Ibáñez Cuevas.....	6	8	9				Superior...				
40	» Tomás Cortés del Río.....	4	4	12				Elemental				
41	» José S. Ofeina Ribés.....	4	3	23	1		2	Superior...				
<b>EXCLUIDOS</b>												
D. Marcos Gasanz y Gil.....		Por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitado.										

- Julián Alcalde Ruiz..... Por Idem íd.
- Tiburcio Arroyo Garbayo..... Por haber cerrado la hoja de servicios el día 27 de Julio.
- Evaristo Gómez Izquierdo..... Por haber computado los servicios interinos con los que tiene en propiedad.

**Maestras.**

1	D.ª Gregoria Arranz Aparicio.....	38	4	18	>	>	>	Elemental.	Castillejo de Robledo, completa de niñas.....	Soria.....	625
2	• Felisa Gálvez García.....	36	4	28	>	>	>	Idem.....	Plasencia de Jalón, Idem.....	Zaragoza.....	625
3	• Ignacia Pérez Crespo.....	34	2	2	>	>	>	Superior...	>	>	>
4	• Francisca Lascorz Abadías.....	33	9	10	>	>	>	Idem.....	>	>	>
5	• Juana A. Tovar la Rubia.....	31	5	25	>	>	>	Idem.....	Cervera, Auxiliaría de párvulos.....	Logroño.....	625
6	• Pilar Larrripa Lizondo.....	29	3	17	>	>	>	Elemental.	>	>	>
7	• Dionisia Santa María Cayetano.....	28	2	28	>	>	>	Superior...	>	>	>
8	• Encarnación Clavería Guillén.....	28	2	13	>	>	>	Idem.....	>	>	>
9	• Ascensión Lafuente Muñoz.....	26	10	20	>	>	>	Elemental.	>	>	>
10	• María Jerobi Olacenea.....	26	1	2	>	>	>	Superior...	Loscos, completa de niñas.....	Teruel.....	625
11	• Isabel Rosa Raso Zurilla.....	25	3	6	>	>	>	Idem.....	>	>	>
12	• Gabriela González Gómez.....	18	10	6	>	>	>	Idem.....	>	>	>
13	• Trinidad Castilla del Val.....	16	3	13	>	>	>	Idem.....	>	>	>
14	• Gumersinda Martínez Mayor.....	15	2	15	>	>	>	Elemental.	>	>	>
15	• Filomena Mayo Salinas.....	14	13	16	>	>	>	Superior...	>	>	>
16	• Sabina Satorre Arias.....	12	8	14	>	>	>	Idem.....	>	>	>
17	• Amparo Manzana Carceller.....	12	6	17	>	>	>	Elemental.	>	>	>
18	• Juana Calvo Jiménez.....	11	10	13	>	>	>	Idem.....	>	>	>
19	• Melchora Saló Castañer.....	11	3	26	>	>	>	Idem.....	>	>	>
20	• Ascensión Rodríguez Sáenz.....	9	11	18	>	>	>	Superior...	>	>	>
21	• Luisa Borrel Cortés.....	8	5	24	>	>	>	Elemental.	>	>	>
22	• María Joaquina Martínez Colubi.....	8	>	22	>	>	>	Superior...	>	>	>
23	• Leonor Izquierdo Blasco.....	7	11	>	>	>	>	Elemental.	>	>	>
24	• Natividad Pérez Latorre.....	7	10	12	>	>	>	Idem.....	>	>	>
25	• Gregoria Climente Fernández.....	7	>	25	>	>	>	Superior...	>	>	>
26	• Pía Vera Ejea.....	6	9	24	>	>	>	Idem.....	>	>	>
27	• Juana García Conde.....	6	8	5	>	>	>	Idem.....	>	>	>
28	• Adelina N. Castillo Casal.....	6	7	3	>	>	>	Idem.....	>	>	>
29	• Amparo Villacampa Gil.....	6	>	13	>	>	>	Elemental.	>	>	>
30	• Martina Paules Palaofn.....	5	2	29	>	>	>	Idem.....	>	>	>
31	• Irés Rico García.....	4	11	15	>	>	>	Idem.....	>	>	>

**EXCLUIDAS**

- D.ª Adelaida Llorente Romero..... Por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitada.
- Luisa Hernández Sánchez..... Por ídem íd.
- Carlota Serrano del Castillo..... Por haberse computado más servicios de los que tiene en la Escuela desde la cual solicita.
- Dolores Basuet Motes..... Por haber computado los servicios interinos con los que tiene en propiedad.
- Ramona Maicas Marqués..... Por ídem íd.
- Leonor Sebastián Calvo..... Por ídem íd.
- Emilia Torres López..... Por estar certificada la hoja de servicios fuera del plazo de convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último, los aspirantes, dentro de los diez días siguientes a la publicación de estas propuestas en la GACETA DE MADRID, podrán dirigir á este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes.  
Zaragoza, 25 de Agosto de 1910.—El Rector accidental, Paulino Savirón.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Villanueva de Algaidas.**

D. Andrés Linares Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose comprendidos en el número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que á continuación se relacionan, cuyos paraderos y el de sus familias se ignoran, y los cuales constan inscriptos en las listas preliminares del alistamiento para el venidero año de 1911, confeccionadas con vista de las relaciones de varones nacidos en 1890, requiero á los citados mozos y familias por medio del presente, en armonía y á los efectos del artículo 88, regla 4.ª de dicha ley, artículo 69 del Reglamento para su ejecución, Real orden de 10 de Febrero de 1906, derogatoria de la de 24 de Octubre de 1903, y Reales órdenes de 16 de Agosto y 30 de Noviembre de 1907, á fin de que expresen su residencia actual, así como si se hayan alistados en otros pueblos con más derecho, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, serán excluidos del esta localidad en el acto de su rectificación.

Al mismo tiempo ruego á los señores Alcaldes de las poblaciones en que residen familias de alguno de dichos mozos, y tengan noticias de que uno ó más hubieran fallecido, se sirvan interesar del respectivo Juzgado, y enviar á esta Alcaldía la correspondiente certificación de defunción.

*Mozos que se citan.*

- José Benítez Ortega, hijo de Cándido y María.
- Leandro Ruiz Granados, de Santiago y María.
- José Cordón Espejo, de Juan y María.
- Juan Carmona Montenegro, de Antonio y Dolores.
- Antonio López Quintana, de Juan y María.
- José Rama Martos, de Francisco y Petronila.
- Francisco Linares Ramírez, de José y Ana.
- Juan Casado Expósito, de José y Ana.
- Francisco Agapito Campos, de Luis y María.
- Manuel Cruz Caballero, de Antonio y Antonia.
- Juan Cordón Cuenca, de Salvador y Ana.
- Diego Porras Ariza, de Bartolomé y María.
- Quintín Peláez Alba, de Andrés y Francisca.
- Cristóbal Peralta Granados, de Cristóbal y Dolores.
- Miguel Olvico Roperio, de Miguel y Ana.
- Antonio Moreno Castro, de Joaquín y Sierra.
- Fernando Muñoz Espejo, de José y Antonia.
- José Cruz Peralta, de José y Gracia.
- Antonio Peláez Alba, de Andrés y Francisca.
- Antonio Borrego Muñoz, de Francisco y María.
- Villanueva de Algaidas, 8 de Agosto de 1910.—Andrés Linares. M—2575

**Alcaldía Constitucional de Vera de Ribaduro.**

Y en virtud de parte interviniente y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reempla-

zos vigente, se han tramitado en la Alcaldía los expedientes de ausencia de los individuos que á continuación se expresan, respecto á los cuales el Ayuntamiento acordó haber motivos suficientes para declararlos en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que determina la Ley.

José Bermúdez, de cincuenta y siete años, vecino que fué de esta villa, jornalero, cuyas señas eran: estatura alta, pelo negro, ojos y cejas ídem, barba poblada afeitada, color moreno.

Germán Bermúdez Vinjoy, hijo de José y Amadora, de esta villa, de veinticinco años, cuyas señas se desconocen.

Pedro Ramón Suárez Lastra, hijo de Jesús y Adellna, de Piantón, de veintiocho años, cuyas señas se ignoran.

Pedro Reguera Andina, hijo de Pedro y Josefa, de esta villa, cuyas señas se desconocen:

Inocencio Martínez Espina, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Domingo y María, de Meredo, cuyas señas se ignoran.

Manuel Rodríguez García, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Alejandro y Gertrudis, de Meredo, cuyas señas se desconocen.

Francisco Rodríguez García, de veintiséis años de edad, de Alejandro y Gertrudis, de Meredo, cuyas señas se ignoran.

Angel Ferrería y García Lafuente, hijo de José María y Josefa, de la villa, cuyas señas se ignoran.

Joaquín Ferrería y García Lafuente, hijo de José María y Josefa, de la villa, cuyas señas se desconocen.

Mario Ferrería y García Lafuente, hijo de José María y Josefa, de la villa, cuyas señas se ignoran.

José Ferrería y García Lafuente, hijo de José María y Josefa, de la villa, cuyas señas se ignoran.

Rosendo López García, hijo de José y Ramona, de la villa, de veintinueve años, cuyas señas se desconocen.

Alejandro Alvarez Rodríguez, hijo de Celestino y Manuela, de la Pumarega, cuyas señas se ignoran.

Antonio Rico Villanueva, hijo de José y María, de Molejón, cuyas señas se desconocen.

Daniel Pérez y López, hijo de Andrés e Ignacia, de Mión, cuyas señas se ignoran.

Benito Marcos Yanes, hijo de José y Cándida, del Val de Guíar, cuyas señas se desconocen.

Benito Martínez Rodríguez, hijo de Manuel y Rosa, de la Espina de Paramos, cuyas señas se ignoran.

José María Martínez Rodríguez, hijo de Manuel y Rosa, de la Espina de Paramos, cuyas señas se desconocen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento, se publica el presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, rogando á las Autoridades y particulares participen á esta Alcaldía las noticias que tengan respecto al paradero de dichos ausentes.

Vega de Ribadeo, 28 de Julio de 1910. El Alcalde, Antonio Rodríguez Díaz. M—2576

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 5.937 de pesetas 71.500 nominales en Deuda

perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 28 de Marzo de 1904 á nombre de D.ª Petronila Miranda y Fraga, casada con D. Eladio del Campo, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo; según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 2 de Septiembre de 1910.—El Secretario interino, Valentín Villar y Guerra. X—1865

**Alcaldía Constitucional de Montoro.**

Por la agencia ejecutiva de Contribuciones de esta ciudad, se ha dictado, con fecha del día de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Luis, D. Juan y D.ª Lucía Serrano Garijo, D. Diego, D. Juan y D. Pedro Medina Serrano, Bartolomé, Pedro, Diego, Antonio y Juana Pobleto Serrano, Francisca, María, Lucía y Domingo Galán Serrano, D. Juan y D.ª Lucía Serrano Quesada, como herederos de D.ª Lucía Garijo Miga, los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de realización inmuebles, y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca embargada, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 del presente mes y hora de las once de su mañana, en el local de esta Agencia, San Francisco, 39, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, en persona á los que se conozca su domicilio y á los de paradero desconocido, en la forma que determina el artículo 142 de la Instrucción, y anúnciese al público por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbres de esta ciudad.

«Montoro, 5 de Septiembre de 1910.—El agente, F. Baena».

Y para que sirva de notificación en forma á D. Luis y D. Juan Serrano Garijo, D. Juan y D. Pedro Medina Serrano, Bartolomé, Pedro, Antonio y Juana Pobleto Serrano, María, Lucía y Domingo Galán Serrano y D. Juan Serrano Quesada, en atención á ignorar el paradero de los mismos, expido el presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y que firmo en unión del señor Alcalde Constitucional de esta ciudad y dos testigos en Montoro á 5 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Martín Molina.—Testigo, Manuel García. Testigo, Pedro Serrano.—El Agente, F. Baena. X—1865